



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N°041-2013-UNAM

Moquegua, 08 de febrero del 2013

-1-

VISTO:

El Informe N° 014-2013-AA/SEDE ILO-UNAM de fecha 16.01.2013; el Informe N° 048-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 17.01.2013, Informe N° 0110-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 29.01.2013, Informe N° 082-2013-OPD/UNAM de fecha 01.02.2013; y el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 014-2013-AA/SEDE ILO-UNAM de fecha 16.01.2013, la CPC Alejandrina Fernández Sánchez, informa que en el ejercicio 2012 se ha cumplido con pagar los servicios de luz y agua hasta el consumo del mes de Noviembre, el último pago fue afectado al presupuesto de la obra del CEPRE Ilo, lo que corresponde a energía eléctrica y el servicio de agua se pagó por la fuente RDR. Para el presente año 2013, es necesario que la autoridad defina quién se hará cargo de tramitar los recibos de luz y agua, considerando a la fecha que la obra se encuentra paralizada, en todo caso a fin de evitar el corte de los servicio, adjunta los siguientes recibos para su trámite de pago: Recibo N° 010-00007551-27 por S/. 176.60 servicio de Agua, presupuesto de servicio extraordinario para energía eléctrica por S/. 1,525.04;

Que, mediante Informe N° 0110-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 29.01.2013, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, solicita el reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	PROVEEDOR	PERIODO	MONTO S/.
INFORME N° 048-2013/COORD-SEDE ILO UNAM	E.P.S ILO S.A	DICIEMBRE 2012	176.60
INFORME N° 048-2013/COORD-SEDE ILO UNAM	ELECTRO SUR S.A.	DICIEMBRE 2012	1,525.04

Que mediante Informe N° 082-2013-OPD/UNAM de fecha 01.02.2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe la Oficina de Planificación, remite la Certificación Presupuestal por el reconocimiento de deuda por los servicios básicos de energía eléctrica y agua correspondientes al año 2012, ascienden a un monto total de S/. 1,701.64 Nuevos Soles, y;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago por el servicio de Energía eléctrica y agua correspondiente al mes de Diciembre del 2012, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
EPS ILO S.A.	0030	26.22.25	176.60	13
ELECTROSUR S.A.	0030	26.22.25	1,525.04	13



PERÚ	CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRES Presidencia de Comisión Organizadora	SEGE Secretaría General
-------------	---	---	--	-----------------------------------

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N°041-2013-UNAM

Moquegua, 08 de febrero del 2013

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Vicepresidente Administrativo, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



eeef



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

[Signature]
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA
GENERAL

[Signature]
Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)

